REPUBLICA DE COLOMBIA



TRASLADO DE EXCEPCIONES

EXPEDIENTE No: 27001 23 31 000 2016 00106 00

MEDIO DE CONTROL: GRUPO

ACCIONANTE: TATIANA ALLIN RENTERIA Y OTROS

ACCIONADO: NACION – DEL MEDIO AMBIENTE –

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA -

CODECHOCO YOTROS

Para los efectos del artículo 175, parágrafo 2° del CPACA, se corre traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante, de las excepciones formuladas por CODECHOCO (folios 5657 a 5664) y el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE (folios 5771 a 5807).

INICIA: 24 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 7:30 A.M. VENCE: 26 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 5:00 P.M

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ Secretario

Sara

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO